ACTA No 21

En la Parroquia Tanicuchí, Cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi; a los veinte y un días del mes de noviembre del año 2023, siendo las 14:00 pm (catorce horas), se reúnen en sesión ordinaria dando cumplimiento al artículo 318 del COOTAD, los señores Miembros del GAD Parroquial Rural de Tanicuchí: Ing. Jessica Toctaguano Presidente, Lcdo. Luis Pacheco Vicepresidente; Sra. Norma Vilca Primer Vocal, Ing. Marco Casa Segundo Vocal; Ing. Ángel Yánez Tercer Vocal y Lcda. Jenny Martínez Secretaria.

1.- Constatación del Quórum Reglamentario.

La Ing. Jessica Toctaguano Presidente del Gobierno Parroquial, dispone por Secretaría se proceda a constatar la participación de los que fueron convocados a la sesión ordinaria, teniendo la presencia de todos los señores Miembros del Gobierno Parroquial quienes aprueban por unanimidad el primer punto del orden del día.

Resolución Nº001: De acuerdo al Art. 318 y 320 del COOTAD, es aprobado por unanimidad el primer punto del orden del día por los Miembros del GAD Parroquial de Tanicuchí.

2.- Aprobación del orden del día

La Ing. Jessica Toctaguano Presidente del Gobierno Parroquial dispone a la Lcda. Jenny Martínez Secretaria del Gobierno Parroquial se de lectura al orden del día; el cual se da a conocer:

1. Constatación del quórum reglamentario.
2. Aprobación del orden del día.
3. Palabras de bienvenida e instalación de la sesión a cargo del Ing. Jessica Toctaguano Presidente del GAD Parroquial de Tanicuchí.
4. Lectura y aprobación del acta anterior.
5. Discusión en segunda instancia y definitiva del Presupuesto para el ejercicio económico 2024.
6. Discusión en segunda instancia de la Reforma al Presupuesto 2023 debido al Acuerdo Ministerial Nro.062, emitido por el Ministerio de Finanzas de fecha 16 de octubre de 2023.
7. Socialización del Ejecutivo al Legislativo sobre el traspaso entre partidas del Proyecto para la Implementación de Servicios de Desarrollo Infantil Integral en la Modalidad Centro de Desarrollo Infantil–CDI–mies(directos - convenios)
8. Clausura.

En referencia a este punto interviene el Ing. Marco Casa Vocal del Gobierno Parroquial, mocionando la aprobación del orden del día, moción que es aprobada por unanimidad por todos los miembros del Gobierno Parroquial.

Resolución N°002: De acuerdo al Art. 76 numeral 7 literal 1) de la Constitución de la República del Ecuador y el Art. 321 del COOTAD, en referencia a este punto todos los Miembros del Gobierno Parroquial aprueban por unanimidad la el orden del día.

3.- Palabras de bienvenida e instalación de la sesión a cargo del Ing. Jessica Toctaguano Presidente del GAD Parroquial de Tanicuchí.

La Ing. Jessica Toctaguano Presidente del Gobierno Parroquial Rural de Tanicuchí extiende un cordial saludo de bienvenida a los miembros del GAD Parroquial, agradece la asistencia, compromiso y siendo las 14:15 pm queda instalada la sesión.

4.- Lectura y aprobación de acta anterior.

La Ing. Jessica Toctaguano Presidente del Gobierno Parroquial dispone a la Lcda. Jenny Martínez Secretaria del Gobierno Parroquial se dé lectura del acta anterior.

La Lcda. Jenny Martínez Secretaria del Gobierno Parroquial procede a dar lectura del Acta No.20 de la sesión ordinaria dada el 14 de noviembre de 2023; a lo cual el Ing. Marco Casa Vocal del Gobierno, mociona se apruebe las respectiva acta, moción que es aprobada por unanimidad por los Miembros del Gobierno Parroquial.

Resolución N°003: De acuerdo al Art. 76 numeral 7 literal 1) de la Constitución de la República del Ecuador y el Art. 321 del COOTAD, los Miembros del Gobierno Parroquial por unanimidad aprueban el Acta No.20 de la sesión ordinaria dada el 14 de septiembre de 2023,

5. Discusión en segunda instancia y definitiva del Presupuesto para el ejercicio económico 2024.

Interviene la Ing. Jessica Toctaguano Presidente Del GADPR Tanicuchí, dando cumplimiento al Art. 245.- Aprobación.- El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda. Si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, éste entrará en vigencia. El legislativo tiene la obligación de verificar que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial respectivos, una vez que se ha discutido en primera instancia la aprobación del Presupuesto 2024 siguiendo los parámetros establecidos en la Ley solicito sus intervenciones de acuerdo al punto de orden para su respectiva aprobación.

Interviene el Ing. Marco Casa Vocal del Gobierno Parroquial de Tanicuchí amparado Art. 68.- Atribuciones de los vocales de la junta parroquial rural en su literal a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones de la junta parroquial rural, tomando en cuenta que todas las necesidades han sido priorizadas de acuerdo a lo establecido en la Asamblea Parroquial y ya discutidas en una primera instancia, doy mi voto favor para a aprobación del presupuesto participativo 2024 y reitero mi compromiso por seguir trabajando con miras para que Tanicuchí progrese y se pueda ver un desarrollo prospero.

Participa el Lcdo. Luis Pacheco Vicepresidente del Gobierno Parroquial de Tanicuchí quien indica que una vez discutidas las necesidades para este año fiscal venidero 2024, a sabiendas de la situación actual por la que está atravesando el País y confiado en que se tiene el respaldo del pueblo; porque a

quien nos debemos es al pueblo, por ello procede a dar su voto favor para la aprobación del presupuesto para el año fiscal 2024.

Interviene la Sra. Norma Vilca Vocal del Gobierno Parroquial de Tanicuchí apoyando a las intervenciones emitidas por los compañeros e indicando que la distribución correcta del presupuesto es importante para tomar acciones acertadas, poder cumplir los objetivos y metas planteados dentro de la presente administración, a más de ello tomando en cuenta que las necesidades que se han distribuido son de vital importancia para el progreso de la Parroquia ya se discutió en primera instancia por lo que procede a dar su voto a favor para la aprobación del presupuesto para el ejercicio económico 2024.

Interviene el Ing. Angel Yánez Vocal del Gobierno Parroquial de Tanicuchí quien amparado en el Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador.- En todos los niveles de gobierno se conformará instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce entre ellas como lo establece el numeral 3 Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos. Bajo ese contexto se ha discutido en primera instancia y ahora doy mi voto a favor para la aprobación en segunda instancia del presupuesto participativo para el ejercicio fiscal del año 2024 y de esta manera seguir encaminando a nuestra querida Parroquia hacia un futuro mucho más sostenible.

Resolución N°004: De acuerdo al Art. 76 numeral 7 literal 1) de la Constitución de la República del Ecuador y el Art. 321; Art. 323 literal b) del COOTAD, los Miembros del Gobierno Parroquial por unanimidad aprueban el Presupuesto 2023.

6.- Discusión en segunda instancia de la Reforma al Presupuesto 2023 debido al Acuerdo Ministerial Nro.062, emitido por el Ministerio de Finanzas de fecha 16 de octubre de 2023.

Interviene la Ing. Jessica Toctaguano Presidente del GADPR de Tanicuchí, manifiesta que como ya se discutió en primera instancia el Acuerdo Ministerial Nro.062 emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 16 de octubre de 2023, en donde en un escenario positivo nos realizan la transferencia lo que corresponde del año fiscal 2023 por lo tanto se redistribuyo tanto a gasto de inversión como a gasto corriente apegados a la normativa legal vigente, con respecto al tema de inversión como es de su conocimiento está considerado un presupuesto de alrededor 12.000,00 dólares se debería colocar para el cerramiento del estadio de Rioblanco de Lasso ya que existe una necesidad ingresada por parte del barrio de hecho el Barrio se comprometió en realizar los justificativos técnicos y según tengo conocimiento el barrio ya contrato los profesionales, en tal virtud nuestra contraparte es la colocación de material y el barrio se encarga de la Mano de Obra para ejecutar esta importante obra, y con lo que respecta el tema de gasto corriente el incremento de los sueldos que se vieron afectados por la exigencia del Ing. Diego Jami del reconocimiento de sus vacaciones, quedando de la siguiente manera 1,800 mil dólares al ejecutivo por lo tanto el legislativo su proporcionalidad que corresponde, mismo que sería de 720 dólares, al administrativo (Secretaria) 600,00 dólares lo que corresponde el mes de noviembre y diciembre también solicito sus intervenciones de aprobación.

Participa el Ing. Marco Casa Vocal del Gobierno Parroquial de Tanicuchí; quien indica amparado en el Art. 68.- Atribuciones de los vocales de la junta parroquial rural.- literal a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones de la junta parroquial rural; además apegado al acuerdo Ministerial Nro.062 emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 16 de octubre de 2023, y una vez discutido en primera instancia procedo a dar mi voto a favor para que se apruebe la reforma al presupuesto de año 2023 donde se considera puntos primordiales.

Participa el Lcdo. Luis Pacheco Vicepresidente del Gobierno Parroquial de Tanicuchí, tomando en cuenta que las remuneraciones del Presidente, Vocales, Secretaria, Tesorera del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Tanicuchí, serán establecidos considerando los pisos y techos fijados por el Ministerio del Trabajo, y observando criterios de austeridad, acorde a la real capacidad económica y financiera del Gobierno Parroquial y amparados al Acuerdo Ministerial Nro.062 emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 16 de octubre de 2023 una vez discutido en primera instancia procedo a dar mi voto a favor para la aprobación de la reforma al presupuesto 2023.

Interviene la Sra. Norma Vilca Vocal del Gobierno Parroquial de Tanicuchí; quien indica que ya una vez discutido en una primera instancia la reforma al presupuesto y a sabiendas de la latente necesidad que existe de tomar medidas oportunas apegadas a lo que establece la ley y basadas en acuerdos vigentes, procede a dar su voto a favor para la aprobación de la reforma al. Presupuesto 2023 y con ello continuar con las gestiones que se tienen establecidas dentro del mismo.

Interviene el Ing. Ángel Yánez Vocal del Gobierno Parroquial de Tanicuchí; indica que con lo que corresponde al presupuesto como lo manifestó en la sesión anterior para el gasto de inversión ese valor de 12.000,00, es viable considerar para el barrio Rioblanco de Lasso y que así todos puedan contribuir para el mejoramiento del estadio y por otra parte con lo que se refiere al presupuesto de gasto corriente quede establecido como ya se acordó 1,800 mil dólares al ejecutivo por lo tanto el legislativo su proporcionalidad que corresponde de 720 dólares, al administrativo (Secretaria) 600,00 dólares lo que corresponde el mes de noviembre y diciembre. Tomando en cuenta lo expuesto procedo a dar mi voto a favor para que se realice la reforma al presupuesto basados en el Acuerdo Ministerial Nro.062 emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 16 de octubre de 2023.

Resolución N°005: De acuerdo al Art. 76 numeral 7 literal 1) de la Constitución de la República del Ecuador y el Art. 321, 358 del COOTAD, mediante Acuerdo No. MDT-2015-0169, publicado en el Registro Oficial No. 563, del 12 de agosto de 2015, los Miembros del Gobierno Parroquial por unanimidad aprueban un presupuesto 12.000,00 dólares para el cerramiento del estadio de Rioblanco de Lasso y el alza de los salarios de la siguiente manera Ejecutivo 1.800,00 dólares, legislativo el 40% lo que corresponde 720, 00 dólares, secretaria 600,00 dólares.

7.- Socialización del Ejecutivo al Legislativo sobre el traspaso entre partidas del Proyecto para la Implementación de Servicios de Desarrollo Infantil Integral en la Modalidad Centro de Desarrollo Infantil–CDI–mies(directos - convenios).

Interviene la Ing. Jessica Toctaguano Presidente del Gobierno Parroquial de Tanicuchí quien amparada en el Art. 67 del COOTAD.- Atribuciones de la junta parroquial rural.- A la junta parroquial rural le corresponde en su literal d) Aprobar, a pedido del presidente de la junta parroquial rural, traspasos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten; en tal virtud se realizó un traspaso entre partidas para los Centros de Desarrollo infantil en base al convenio de Cooperación Técnico Económico para la implementación de SERVICIOS DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL DE MODALIDAD CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL-CDI-MIES (DIRECTOS-CONVENIOS), entre el Ministerio de Inclusión Económica y Social y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Tanicuchí, se ha procedido realizar las respectivas modificaciones a los rubros del cronograma valorado que fue presentado con anterioridad, esto debido a que no existía un rubro especifico considerado para el Internet de los Centros de desarrollo Infantil, en tal virtud los rubros quedan establecidos de la siguiente manera las REMUNERACIONES UNIFICADAS COORDINADOR MIES Disminuye a 660,00 dólares, la partida de AGUA POTABLE CDIS Aumenta con 90,00 dólares, la partida de ENERGIA ELECTRICA CDIS Aumenta con 120,00 y la partida de TELECOMUNICACIONES CDIS Aumenta con 450,00. Movimientos que fueron necesarios para cumplir con la contraparte establecida en el convenio.

8.- Clausura

Una vez concluido el orden del día interviene la Ing. Jessica Toctaguano Presidente del Gobierno Parroquial de Tanicuchí siendo exactamente las 16:30 pm declara clausurada la reunión.

Para constancia de lo establecido firman todo los que actuaron en la sesión.

Ing. Jessica Toctaguano
PRESIDENTE DEL GADPR DE TANICUCHÍ

Lcdo. Luis Pacheco
VICEPRESIDENTE DEL GADPR TANICUCHÍ

Sra. Norma Vilca
VOCAL DEL GADPR DE TANICUCHÍ

Ing. Marco Casa
VOCAL DEL GADPR
DE TANICUCHÍ

Ing. Angel Yánez
VOCAL DEL GADPR
DE TANICUCHÍ

Lcda. Jenny Martínez
SECRETARIA DEL GADPR
TANICUCHÍ